



# **POLÍTICA DE USO DE LAS REDES SOCIALES**

VERSIÓN 1.1



# SUMÁRIO

1. PROPÓSITO .....	4
2. DEFINICIONES .....	4
3. OBJETIVO .....	4
4. PÚBLICO .....	5
5. CONTENIDO .....	5
6. DISPOSICIONES GENERALES .....	7
7. ESTADO DE CONFIDENCIALIDAD .....	7

Las Políticas de Compliance de Marfrig pueden adaptarse debido a las leyes aplicables en las diferentes jurisdicciones. Estas adaptaciones, cuando se emitan, serán publicadas a través del documento "Apéndice - País - Nombre de la política" y estarán disponibles en la Intranet y en Recursos Humanos local.

# 1. PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer directrices mínimas a los empleados de la Compañía, Partes Interesadas y Terceros sobre el buen uso de las redes sociales.

# 2. DEFINICIONES

**Compañía:** Marfrig Global Foods S.A., sus filiales y las empresas controladas y/o gestionadas por ella.

**Fake News:** "Noticias Falsas" en inglés. Es información noticiosa que no representa la realidad, pero que se comparte en Internet como si fuera cierta, principalmente a través de las redes sociales.

**Redes Sociales:** Son canales de relación en Internet en los que existen diferentes posibilidades de interacción y participación entre los usuarios.

**Partes Interesadas:** Controladores, accionistas, consejeros y miembros de los comités de la Compañía.

**Terceros:** Incluyen varias entidades e individuos que actúan en nombre de una compañía, incluyendo, pero no limitándose a agentes, consultores, representantes de ventas, agentes de aduanas, revendedores, subcontratistas, franquiciados, abogados, contadores o intermediarios similares.

# 3. OBJETIVO

Estos son los objetivos de esta política:

- Establecer directrices sobre la imagen de la Compañía en las redes sociales;
- Establecer lineamientos mínimos sobre el comportamiento esperado de los empleados de la Compañía, de las Partes Interesadas y los Terceros que actúen en nombre de la Compañía, así como presentar mecanismos de control interno para prevenir y detectar situaciones que puedan ser interpretadas como no conformidades.

## 4. PÚBLICO

Se aplica a toda la cadena de valor, independientemente de su ubicación geográfica. Por lo tanto, esta política es aplicable a todos los empleados de la Compañía, Partes Interesadas y Terceros que actúen en nombre de la misma.

## 5. CONTENIDO

Las redes sociales tienen una influencia significativa en el comportamiento de los inversores y también son una herramienta utilizada para recopilar información y detectar las tendencias del mercado. También puede tener un impacto significativo en la imagen y la reputación si no se utiliza adecuadamente. Por estas razones, la protección de la imagen y la reputación de la Compañía es responsabilidad de todos.

No se espera por parte del empleado de la Compañía, de las Partes Interesadas ni de Terceros mensajes con:

- Comentarios difamatorios, maliciosos, obscenos, intimidatorios, discriminatorios o amenazantes;
- Que posean apelaciones a la violencia de cualquier tipo;
- Que violen cualquier ley, regulación o política de la Compañía;
- Que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, incluyendo, sin limitación, nombres de marcas, nombres comerciales, logotipos, derechos de autor o secretos comerciales de cualquier persona, compañía o lugar;
- Contenido falso (*Fake News*) y/o contenido no autorizado por la Compañía.

Es importante que los empleados de la Compañía, las Partes Interesadas y los Terceros comprendan sus responsabilidades:

- Respetar a los empleados, clientes, proveedores y/o cualquier parte interesada de la Compañía;
- No publicar ninguna imagen de las instalaciones de la Compañía;

- Compartir sólo los mensajes públicos que hayan sido publicados en el sitio web y /o red social oficial de la Compañía;
- Seguir las directrices del Código de Ética y Conducta y otras políticas internas de la Compañía;
- En el caso de divulgación de reuniones sociales entre los empleados de la Compañía, se debe usar el sentido común para no exponer la imagen de la Compañía y de sus empleados;
- Tenga en cuenta que usted representa a la Compañía cuando menciona que su lugar de trabajo es la Compañía;
- No proporcione información de clientes, proveedores, empleados y/o cualquier parte interesada de la Compañía;
- No mencione nombres de clientes, proveedores, colaboradores y/o cualquier parte interesada de la Compañía;
- No cree perfiles en nombre de la Compañía;
- Asegurar que el tiempo utilizado para acceder a las redes sociales no interfiera en el desempeño de sus responsabilidades dentro de la Compañía;
- Tenga en cuenta que su publicación local pueda tener un impacto global. Algunas actitudes permitidas en Brasil, no están permitidas o no son bien vistas en otros países donde la Compañía tiene subsidiarias;
- La Compañía sólo permite que empleados autorizados y especializados interactúen en su nombre. Para saber quiénes son los empleados autorizados (portavoces), póngase en contacto con el departamento de comunicación de la Compañía;
- Ante una manifestación sobre la Empresa, el empleado debe informar siempre al Departamento de Comunicación para que se haga pública la respuesta adecuada;
- Para preservar la buena imagen de la Compañía, los empleados no deben utilizar dispositivos móviles y fotográficos dentro de las unidades de procesamiento de la Compañía;



- Proteja su imagen personal. Tenga cuidado con la información personal que publica;
- Para prevenir la propagación de Fake News, evalúe lo que se está compartiendo en Internet. No replique información del Sector/Compañía/Competidores sin verificar que la fuente es confiable y que la información es verdadera, incluso en grupos cerrados de redes sociales (por ejemplo: Whatsapp, Facebook);
- En caso de duda, no publique el mensaje.

Si la Compañía encuentra manifestaciones en su nombre realizadas por personas no autorizadas, podrán aplicarse las sanciones aplicables, tales como advertencia, suspensión disciplinaria e incluso despido por justa causa, dependiendo de la gravedad del contenido de la manifestación y de las consecuencias para la Compañía.

## **6. DISPOSICIONES GENERALES**

Cuando se observan conflictos potenciales entre las reglas/directrices internas de la Compañía, los empleados deben guiar su conducta considerando la regla/directriz más restrictiva.

## **7. ESTADO DE CONFIDENCIALIDAD**

Esta es una política pública.



[www.marfrig.com.br](http://www.marfrig.com.br)